

RIO GALLEGOS, 16 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.293/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para el dictado del Curso "Desarrollo de Software con UML" que estará a cargo de la Dra. Claudia MARCOS bajo la responsabilidad de la Directora del Programa P.SI.CO Mg Sandra CASAS;

QUE la Mg. CASAS solicita se abone a la Dra. MARCOS la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios;

QUE la actividad mencionada será ofrecida en el marco de las V Jornadas de Informática y se encuentra destinada a Profesionales del área, alumnos de esta universidad, docentes, personal PAM y público en general;

QUE los objetivos generales del curso son repasar los fundamentos de la programación orientada a objetos, la introducción de estos conceptos en el desarrollo de software y los objetivos perseguidos por los métodos de diseño orientado a objetos, introducir al alumno a un nuevo lenguaje standard para representar los diferentes aspectos de un sistema y estudiar en detalle los diagramas UML que permiten modelar los aspectos estáticos de un sistema;

QUE a fs. 29 el Jefe de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto correspondiente al traslado terrestre TANDIL- BUENOS AIRES – TANDIL y aéreo BUENOS-RIO GALLEGOS- BUENOS AIRES, SEIS (6) días de viáticos y honorarios ascendiendo a un monto total de PESOS DOS MIL DIEZ (\$ 2010,00)

QUE la Secretaría de Extensión sugiere un arancel de PESOS SESENTA (\$ 60,00) para participantes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la UNPA y gratis para alumnos de esta Institución;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del curso "Desarrollo de Software con UML" a cargo de la Dra. Claudia MARCOS bajo la responsabilidad de la Directora del Programa P.SI.CO. Mg. Sandra CASAS y autorizar a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto de PESOS DOS MIL DIEZ (\$ 2010,00) en concepto de pasajes, viáticos y honorarios afectando el mismo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso " Desarrollo de Software con UML" que estará a cargo de la Dra. Claudia MARCOS bajo la responsabilidad de la Directora del Programa P.SI.CO Mg. Sandra CASAS a realizarse en el marco de las V Jornadas de Informática.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 de la Dra. Claudia MARCOS (C.U.I.T N° 27-20.478.316-6) para el dictado del Curso mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Claudia MARCOS percibirá la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a adquirir UN (1) pasaje terrestre Tandil – Buenos Aires – Tandil por la suma estimada de PESOS (\$ 100,00) y UN (1) pasaje aéreo Buenos Aires –Río Gallegos – Buenos Aires por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00) para el traslado de la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

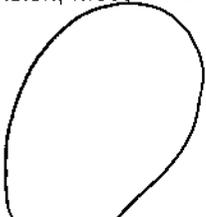
111-2-

Dra. Claudia MARCOS a abonar a la misma SEIS (6) días de viáticos por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00)

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 6°.- FIJAR el arancel en PESOS SESENTA (\$ 60,00) para participantes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de esta Casa de Estudios y gratis para alumnos de la Institución.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

